



Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Enero del 2022.

VISTO:

El expediente N° 0000182, que contiene el Provedo N° 002-01/2022-OPE-HCLLH/MINSA, el Informe N° 001-01-2022-EP-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Área de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante el cual emite opinión favorable al presente "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2022"; y el Informe Legal N° 20-01-2022-AJ-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 27154, Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuela de Medicinas, establece que se instituya la acreditación de facultades o Escuelas de Medicina Humana de las Universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico-profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad; ;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Modificatoria del Reglamento de la Ley del Residentado Médico por los efectos del COVID-19; que modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; modifícase la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) tiene como objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

...///

...///

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016 -SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las Instituciones prestadoras de servicio de salud del Ministerio de Salud y sus ambitos geograficos- sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores de Salud y Educación;

Que, el artículo 20° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, "elaborar Planes Estratégico y Planes Operativos de Capacitación de Docencia de Investigación y de Evaluación y Desarrollo de Tecnología que permita adquirir y actualizar conocimientos, habilidades y destresa al personal de la Institución;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2022, que tiene como finalidad identificar, desarrollar y mantener recursos humanos competentes, asignados equitativamente y comprometidos para atender las necesidades de Salud de la población, teniendo en cuenta los documentos de gestión de la institución y a la vez defendiendo la vida y protegiendo la salud de las personas en concordancia con la visión y misión del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022, que consta de XII artículos y que a 16 folios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución del "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022", se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de acción aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JFRT/MMRV /LYSE/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo


MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ AÑO 2022

Lima

Puente Piedra

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN – 2022

I.- Introducción.....	Pág. 3
II.- Finalidad.....	Pág. 4
III.- Objetivos	
3.1. Objetivo General.....	Pág. 4
3.2. Objetivo Especifico.....	Pág. 4
IV.- Base Legal.....	Pág. 4
V.- Ámbito de Aplicación.....	Pág. 5
VI.-Recursos Disponibles.....	Pág. 5
a) Recursos Humanos.....	Pág. 5
b) Recursos Informáticos y equipos inmobiliarios.....	Pág. 5
VII.- Contenido.....	Pág. 6
VIII. Actividades.....	Pág. 6
IX.- Indicadores.....	pág. 7
X. Duración del plan.....	pág. 8
XI.- Responsable.....	pág. 8
XII.- Cronograma de Actividades.....	Pág. 8



Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - Año 2022

I. INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, tiene como funciones específicas de dirigir, planificar, coordina, promueve y supervisa las actividades administrativas de docencia pregrado y post grado, pasantías y promover trabajos de investigación al interior del hospital.

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con dos áreas funcionales: área de docencia y el área de investigación; Área de Docencia se encarga Programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades, promoción en la formación de recursos humanos, mediante la coordinación y regulación de las actividades de docencia en los servicios del Hospital; el área de investigación se encarga de planificar, organizar y controlar el conjunto de procedimientos asistenciales y administrativos que se ejecutan con el fin de realizar las labores o trabajos de investigación al interior del hospital.

El Hospital es el órgano desconcentrado del ministerio de salud, donde se desarrolla el Plan de Docencia e Investigación en base a los Lineamientos de la política sectorial 2012 -2016, para el cumplimiento del Plan Nacional concertado de salud la que se respalda con un amplio proceso participativo con todas las regiones del País.

Los Jefes de Unidades y Servicios componentes del comité de Gestión y los sub comités de articulación de Docencia e Investigación de Pre-grado en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, consideran que se debe reforzar acciones de aprendizaje para mejorar las competencias del recurso humano a fin de contribuir eficientemente al logro de los objetivos sanitarios institucionales, enmarcados en los lineamientos de política sectorial para el periodo 2007-2020, teniendo como Misión el proteger la dignidad de las personas promoviendo las enfermedades y garantizando la atención integral de todos los habitantes del país, Promoviendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitaria, buscando la concertación con todos los sectores públicos y privados ,así como los actores sociales estatales y no estatales

El área de Docencia e investigación del Hospital en base a la identificación de la problemática de salud y el análisis situacional del Hospital, se considera las necesidades de capacitación de nuestros docentes acreditados.

Así mismos enmarcados en el buen desarrollo académico de nuestros estudiantes de pre-grado e internado, en coordinación con los jefes de servicios, se establecerá las actividades académicas a desarrollarse en el presente año; promoviendo y organizando la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos en los equipos de trabajo, establecer relaciones para el cumplimiento de sus objetivos.



II. FINALIDAD:

La finalidad es identificar, desarrollar y mantener recursos humanos competentes, asignados equitativamente y comprometidos para atender las necesidades de Salud de la población, teniendo en cuenta los documentos de gestión de la institución y a la vez defendiendo la vida y protegiendo la salud de las personas en concordancia con la visión y misión de nuestra institución.

III. OBJETIVOS:

Objetivo Estrategico Institucional (OEI) N°4: Fortalecer la rectoria y gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestion intitucional; para el desempeño eficiente, etico e in tegro; en el marco de la modernizacion de la gestion publica.

Acciones Estrategicas (AEI.04.02): Gestion orientada a resultadp al servicio de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados, (Acciones administrativas)

Objetivo General:

Contribuir a la formación de los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de las ciencias de la salud y articulando los procesos administrativos, promoviendo la realización de trabajos de investigación en nuestra institución.

Objetivos Específicos:

- Supervisar el desarrollo de las actividades de docencia a los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de las ciencias de la salud.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación entre los usuarios internos y los estudiantes de pre grado y post grado de las ciencias de la salud.
- Fomentar a mejorar sus competencias laborales de los trabajadores mediante la firma de convenios con las Universidades públicas y privadas a través de las becas de estudio.
- Capacitar al personal de la unidad en herramientas de manejo de docencia e investigación.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°26842, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°27658, Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Publico
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276



- Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se Establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- D.S.N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud
- D.S. N°083-2019-PC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas en el Sector Público.
- Decreto de Urgencia N°090-2020, establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la Pandemia por la COVID -19.
- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios del Sector Público
- Resolución Ministerial N°622-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N°090-2020"
- Resolución Ministerial N°589-2007/MINSA, Resolución Ministerial del 20-27-07 que Aprueba el "Plan Nacional Concertado en Salud"
- Resolución Ministerial N°1007-2005/MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- Resolución Ministerial N°132-92-SA-P, de aprobación del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°589-2007/MINSA, aprueba el "Plan Nacional Concertado en Salud" y sus modificaciones con la R.M. N°365-2014/MINSA
- Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA aprueba la Norma Técnica de Prevención de Infecciones y con R.M.523-2007 que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Hospitalarias.
- Resolución Ministerial.N°720-2006/MINSA Género de Inter-culturalidad Derechos Humanos.
- Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, aprueban la "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Ministerial N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital con fecha 9 de noviembre del 2012. Resolución Administrativa N°160-2019-MINSA/DIRIS L-N/6, donde se otorga la categoría II-2 Hospital de Atención General al Establecimiento de Salud Pública denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con fecha 13 de Noviembre del 2019.



V. AMBITO DE APLICACIÓN:

- El Presente plan será del ámbito de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. RECURSOS DISPONIBLES:

a) Recursos Humanos:



ACTIVIDADES DEL POI	PERSONAL	21.13.11 NOMBRADO		23.28.1. CAS		23.99.11 LOCACION DE SERVICIO	
		N°	Anual	N°	Anual	N°	Anual
Acciones de Investigación	Asistente Administrativo	1	47.088			1	24000
	Técnico Administrativo	1	25.008				
Acciones de Docencia	Educadora para la Salud			1	30.000		
	Técnico Administrativo	1	35.088				
Totales		3	107.184	1	30.000	1	24000

b) Recursos Informáticos y equipos inmobiliarios

ACTIVIDADES DEL POI	INSUMOS	23.1 BIENES		23.2 SERVICIOS		26.3 EQUIPOS	
		N°	Anual	N°	Anual	N°	Anual
Acciones de Investigación	Vestuario	2	500.00				
	Material de escritorio	4	685.00				
	Computadora						3500.00
Acciones de Docencia	Vestuario	2	500.00				
	Material de escritorio	4	685.00				
	Computadora						3500.00
Totales			2370.00				7000.00

VII. CONTENIDO:

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado con Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA; en el artículo 20 la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar planes estratégicos y planes operativos de docencia e investigación, evaluación y desarrollo de tecnologías que permita adquirir y actualizar conocimientos, habilidades y destreza al personal de la institución.
- b) Asesora y proponer a la Dirección, las políticas que desarrollen, estimulen e incentiven el accionar humano en la institución y la comunidad.
- c) Elaborar el diagnóstico situacional para evaluar las necesidades de capacitación, educación e información social.
- d) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal para el desempeño de sus capacidades y habilidades requeridas para el cumplimiento de las funciones en el hospital.
- e) Promover la participación en el uso de las tecnologías cibernéticas y educativas para el personal profesional en formación, para el adiestramiento y capacitación en el campo de la salud.
- f) Administrar el uso de la infraestructura y equipos para el desarrollo de actividades y eventos educativos, culturales y de capacitación.
- g) Desarrollar políticas de investigación en el hospital.
- h) Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de cooperación Docente asistencial con institutos y universidades públicas y privadas.
- i) Emitir constancias de prácticas pre-profesionales, pasantías, tesis, trabajos de investigación y otros. Así como elaborar fichas de evaluación para internos y alumnos de medicina, obstetricia, enfermería, psicología, odontoestomatología y los que corresponde
- j) Proponer la implementación de áreas funcionales o equipos de trabajo para el cumplimiento de sus funciones del Hospital.
- k) Prevenir por la seguridad operativa y el mantenimiento de los equipos y bienes asignados a la Unidad Orgánica, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
- l) Cumplir con otras funciones y responsabilidades que le asigne la Dirección Ejecutiva.

Se ha firmado convenios con diferentes instituciones formadoras públicas y privadas de pre grado y post grado en las carreras de ciencias de la salud.

Post grado:

- Universidad particular San Martín de Porras en las especialidades de medicina interna, pediatría, cirugía general, anestesiología, medicina de salud ocupacional, Diagnóstico por Imágenes.



- Universidad Ricardo Palma en las especialidades de Medicina Interna y anestesiología.
- Universidad Privada San Juan Bautista en las especialidades de Otorrinolaringología, Gastroenterología, traumatología, psiquiatría y oftalmología.

Pre grado:

- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora de la Escuela de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Tecnología Médica y Nutrición de la Universidad Nacional "Mayor de San Marcos"
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora Escuela de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería y Nutrición de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada "San Juan Bautista").
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada "San Martín de Porras").
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión")
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada "Ricardo Palma")
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad de Farmacia Bioquímica de la Universidad Nacional "Mayor de San Marcos"
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela en Académica en Enfermería y Psicología de convenio con todas las facultades de la Universidad Privada "Cesar Vallejo".
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora (Facultad o Escuela Académica de la facultad de Obstetricia de la Universidad Privada "San Martín de Porras").
- Monitoreo de actividades de la Institución formadora de la facultad de Odontología, de la Universidad Nacional "Federico Villarreal", que se encuentra en proceso el convenio.
- Monitoreo de actividades de la Institución Formadora de la facultad de tecnología médica, de la Universidad Nacional "Federico Villarreal" que se encuentra en proceso el convenio
- Convenio específico con el Instituto Superior Tecnológica Publico de Canta, en la especialidad de "Tecnifica de Enfermería"
- Convenio específico con el Instituto Superior Tecnológico Privado "Andre Vesalio", en la especialidad de "Tecnifica de Enfermería".

Cabe indicar: La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) indica en el **Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado**. Este es aplicable a los casos de denegación de la licencia institucional, requisito indispensable para la prestación del servicio educativo universitario.

Esta norma dispone que las universidades deberán cesar actividades en un plazo que no podrá ser mayor a dos años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la respectiva resolución que les deniega la licencia institucional. Este plazo de cese debe ser comunicado a SUNEDU y no podrá interrumpir el ciclo académico



en curso. Además, de manera inmediata, las universidades ya no podrán convocar nuevos procesos de admisión ni incorporar nuevos estudiantes.

VIII. ACTIVIDADES:

Objetivo Especifico 1.- Supervisar el desarrollo de las actividades de docencia en servicio de los internos de las ciencias de la salud de pre grado y post grado durante su rotación en los diferentes servicios.

Actividades:

- Supervisar las actividades de los internos de las diferentes especialidades y pasantes en la institución dentro de las competencias.
- Brindar las facilidades en las coordinaciones para las rotaciones a los residentes médicos en otras sede docentes.

Objetivo Especifico 2.- Promover el desarrollo de proyectos de trabajos de investigación entre los internos de las ciencias de la salud y los alumnos de post grado.

Actividades:

- Incentivar la realización de trabajos de investigación entre los internos de las ciencias de la salud de pre grado y post grado en la institución.
- Realizar Curso- taller en elaboración de proyectos de trabajo de investigación científica.
- Promover concurso de trabajos de investigación.

Objetivo Especifico 3.- Fomentar a mejorar sus competencias laborales de los trabajadores mediante la firma de convenios con las Universidades públicas y privadas a través de las becas de estudio.

Actividades:

- Coordinación con las universidades para el cumplimiento de los beneficios de los convenios.
- Difusión de los beneficios de los convenios universitarios entre los trabajadores, buscando el profesionalización de las mismas.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas de los diferentes convenios firmados con las diferentes universidades e institutos.
- Reunión técnica con los tutores para ver la problemática de los alumnos de pre grado y post grado.
- Delimitación de los campos clínicos disponibles en el hospital.

Objetivo Especifico 4.- Capacitar al personal de la unidad, en herramientas de manejo de docencia e investigación.

Actividades:

- Realizar capacitaciones para mejorar las competencias del equipo de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital.
- Realizar el curso taller con las herramientas para realizar trabajos de investigación para el personal de salud de la institución.



VIII. METAS:

- Evaluación de los proyectos de trabajo de investigación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- Contribuir con la formación docente asistencial en servicio.

IX. DURACIÓN DEL PLAN:

Enero a Diciembre al 2022

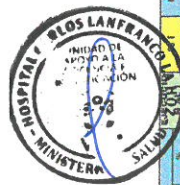
XI. INDICADORES:

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LÍNEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
	% de perfiles de proyectos de investigación	N° de proyectos de investigación aprobados x 100/ Total proyectos de investigación de presentados	100	80%	Unidad de Docencia e investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual
	% de planes de trabajo aprobado x 100/ total de planes programados	Total de elaboración de planes de trabajo aprobados x 100/Total de planes programados	2	100%	Unidad de Docencia e investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual

**X. RESPONSABILIDAD:**

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ✓ Dr. Jorge Ruiz Torres | Director Ejecutivo |
| ✓ Eco. José Lindo Castro | Jefe de la Oficina de Administración |
| ✓ Lic. Mildre Ruiz Villacorta | Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico |
| ✓ Bach. Pedro Raúl Melgarejo Flores | Jefe de la Unidad de Logística |
| ✓ Lic. Ángel Peña Luque | Jefe de la Unidad de Economía |
| ✓ Lic. María Villavicencio Chacaltana | Jefe de la Unidad de Personal |
| ✓ Lic. Luz Yony Silva Espinoza | Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación |
| ✓ Lic. Yodna de la Cruz Espinoza | Equipo técnico del Área de Docencia |
| ✓ Tec. Adm. Liseth Huajachi Hernandez | Equipo técnico de la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación |

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: (Adjunto Cuadro)



SUS PRODUCTO	U.M.	META ANUAL	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE	% II SEMESTRE	EJECUCIÓN ANUAL
			PROGRAMA ACCIÓN	EJECUCIÓN N	ALCANZAS	PROGRAMA ACCIÓN	EJECUCIÓN N	ALCANZAS	PROGRAMA ACCIÓN	EJECUCIÓN N	ALCANZAS	PROGRAMA ACCIÓN	EJECUCIÓN N	ALCANZAS			
UNIDAD DE APORTE A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Docentes	20	12	1	5.0%	12	1	5.0%	12	1	5.0%	12	1	5.0%	0	0.0%	0.0%
Área de Investigación	Informe	48	12	1	2.1%	12	1	2.5%	12	1	2.5%	12	1	2.5%	0	0.0%	0.0%
Elaboración del Plan anual de trabajo	PLAN	1	1	1	100.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0.0%	0.0%
Número de Perfiles de Proyectos Autorizados	Número de proyectos autorizados	148	17	1	0.7%	17	1	1.3%	17	1	1.3%	17	1	1.3%	0	0.0%	0.0%
Elaboración del Reglamento del Comité de Ética y Bioética en Investigación	Reglamento aprobado	1	1	1	100.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0.0%	0.0%
Elaboración de Plan de Comités (ética docente y bioética)	Plan	2	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	0	0.0%	0.0%
Comunicación aprobada por IRISA	Informe	10	3	3	30.0%	3	3	30.0%	3	3	30.0%	3	3	30.0%	0	0.0%	0.0%
Revisión y aprobación inicial de proyectos de investigación de pre grado	Nº de Investigaciones aprobadas	100	25	25	25.0%	25	25	25.0%	25	25	25.0%	25	25	25.0%	0	0.0%	0.0%
Revisión y aprobación final de proyectos de investigación de post grado	Nº de Investigaciones aprobadas	48	12	12	25.0%	12	12	25.0%	12	12	25.0%	12	12	25.0%	0	0.0%	0.0%
Proyecto y consentimiento informado	Nº de Investigaciones	1	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0.0%	0.0%
Resolución Científica	Resolución	1	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0.0%	0.0%
Área de Docencia	Informe	48	12	1	2.1%	12	1	2.5%	12	1	2.5%	12	1	2.5%	0	0.0%	0.0%
Elaboración de Reglamentos de Pregrado y Postgrado	Reglamento	2	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	0	0.0%	0.0%
Elaboración del Plan y Programa de Tutoría de Pregrado	Plan	2	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	1	1	50.0%	0	0.0%	0.0%
Elaboración de la Guía de la Investigación	Informe	4	1	1	25.0%	1	1	25.0%	1	1	25.0%	1	1	25.0%	0	0.0%	0.0%
Resolución de los Informes de los Comités de Ética y Bioética	Comunicación	20	5	5	25.0%	5	5	25.0%	5	5	25.0%	5	5	25.0%	0	0.0%	0.0%
Proyecto de los Informes de los Comités de Ética y Bioética	Comunicación	40	8	8	20.0%	8	8	20.0%	8	8	20.0%	8	8	20.0%	0	0.0%	0.0%
Suministro de los alumnos de pre grado y post grado	Informe	24	6	6	25.0%	6	6	25.0%	6	6	25.0%	6	6	25.0%	0	0.0%	0.0%